

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 119 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 097-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 18 de mayo de 2022, y la **Resolución** de Gerencia General N° 281-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 30 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 304-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2020, se dispuso la implementación de la Directiva N° 06-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS EMAPICA S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 26 de abril de 2021, se conformó el Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A.; siendo esta, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 30 de noviembre de 2021, se actualiza el Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., según el siguiente detalle:

N°	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Carlos Alberto Juárez Alfaro	Elsa Clelia Saenz Huachhuaco	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Celia Rosa Sulca Condori	Luis Enrique Cortez Zapana	Especialista de Control Patrimonial
3	Teresa Araceli Vera Lengua	Armando Vega Soria	Oficina de Contabilidad
4	Juan Carlos Bueno Rivera	Liliana Contreras Acuña	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	José Alfaro Pro Coronado	Carlos Enrique Aquino Ore	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución
6	Víctor Elíseo Gutiérrez Chauca	Javier Leonel Retamozo Roque	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Carlos Humberto Reyes Roque	Mariano Morales Quispe	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica

Que, mediante Informe N° 097-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 18 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., solicita la actualización de los miembros del comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., ya que estos por diversos motivos fueron promovidos de sus puestos, proponiendo a los servidores:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 119 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

N°	TITULAR	SUPLENTE
1	Gerencia de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
2	Especialista de Control Patrimonial	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
3	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Jefe de la Oficina de Finanzas
4	Gerencia de Asesoría Jurídica	Especialista Laboral de la Gerencia de Asesoría Jurídica
5	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución	Encargado de la Oficina de Distribución y Recolección
6	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Especialista en Sistemas de la Información
7	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica	Técnico en Mantenimiento Mecánico Hidráulico

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir acto resolutivo, actualizando la resolución de Conformación de Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., según el siguiente detalle:

N°	TITULAR	SUPLENTE
1	Gerencia de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
2	Especialista de Control Patrimonial	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
3	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Jefe de la Oficina de Finanzas
4	Gerencia de Asesoría Jurídica	Especialista Laboral de la Gerencia de Asesoría Jurídica
5	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución	Encargado de la Oficina de Distribución y Recolección
6	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Especialista en Sistemas de la Información
7	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica	Técnico en Mantenimiento Mecánico Hidráulico

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 06-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS EMAPICA S.A.", y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 119 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

